

Reglamento del Consejo Consultivo para la Infancia de la Región de los Ríos

v. agosto 2022

Misión del Consejo Consultivo para la Infancia

Identificar, analizar, proponer e impulsar acciones para abordar los problemas que afectan a las niñas, niños y adolescentes en la Región de Los Ríos

El funcionamiento del Consejo Consultivo para la Infancia de la Región de Los Ríos se regirá por los propósitos, principios y normas de funcionamiento contenidas en el presente Reglamento.

I. Objetivos del Consejo

- Asesorar en el diseño y ejecución de políticas públicas regionales, orientadas a la promoción del bienestar integral de la infancia.
- Asesor al Gobierno Regional para la elaboración de un plan de acción para reducir brechas en la infancia y adolescencia en la región.
- Analizar la realidad de las infancias en la región de Los Ríos, incluyendo la generación de o, de manera integral y transversal, con el fin de producir iniciativas basadas en evidencias.
- Definir plan de trabajo que, en el marco de la declaración sobre infancia y juventudes regional, articule iniciativas y establezca indicadores de resultado, proceso y productos.
- Promover la participación sustantiva de niñez y jóvenes en el marco del Consejo consultivo.
- Fortalecer la participación sustantiva de niños, niñas y adolescentes en los distintos espacios regionales con respecto a temas que les afecten.
- Proponer y co-diseñar acciones concretas que se traduzcan en iniciativas de inversión (programa/proyectos/estudios) a ser ejecutadas en el mediano plazo (3-4 años).
- Acompañamiento, monitoreo, y apoyo a situaciones de vulneraciones con especial foco en la situación de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes, incluyendo población migrante, disidencias sexo-genéricas, entre otros.
- Promover alianzas regionales, nacionales e internacionales para buscar sinergias, identificar buenas prácticas y movilizar recursos.



- Promover una agenda de comunicación dirigida a múltiples actores (sector público, sector privado, sociedad civil, comunidad) para sensibilizar e incidir en la opinión pública regional.

II. Funciones del Consejo

Se distinguen los siguientes ámbitos o áreas en los que el Consejo Consultivo desarrollará sus funciones. Se entiende como funciones al conjunto de servicios, productos, sinergias e iniciativas que impulsará el Consejo para el logro de sus objetivos.

Producción de información y gestión del conocimiento

- Análisis de necesidades y problemáticas relacionadas a infancia y adolescencia en la región.
- Transferencia de modelos y estrategias de intervención.
- Identificación de buenas prácticas.

Asesoría y apoyo técnico

- Apoyo técnico especializado entre instituciones que trabajan en la temática de la infancia.
- Desarrollo de capacidades de los actores regionales de distinto nivel.

Sensibilización y comunicación

- Acciones de difusión en los medios de comunicación (escritos, digitales, radiales) sobre sus propuestas, actividades y el trabajo que desarrollan.

Co-diseño de acciones e iniciativas

- Diseñar colaborativamente acciones e iniciativas de inversiones entre los distintos actores del Consejo Consultivo.

Promoción de la participación y los derechos de la niñez y la adolescencia

- Defender y velar por los derechos de NNA dentro del Consejo, incluyendo acciones de autocuidado en la salud mental de los integrantes de esta misma instancia.
- Promover, en distintos niveles regionales, la generación de instancias permanentes de participación de NNA.

Evaluación y rendición de cuentas

- Realización de seguimiento y evaluación sistemáticas de las acciones implementadas por el Consejo Consultivo de Infancia. Incluyendo rendición de cuentas.



III. Principios y enfoques que sustentan el trabajo del Consejo Consultivo¹

Pertinencia territorial:

El territorio es una construcción humana de apropiación y relacionamiento con un espacio dotado de recursos naturales que son parte de ecosistemas singulares, que determinan formas particulares de aprovechamiento económico-productivas, donde se cimienta la base para la construcción de redes sociales, institucionales y economías particulares. En este proceso de construcción del territorio se establecen tradiciones y cultura, las cuales son el soporte de la identidad y territorialidad, y es en este espacio donde interactúan dimensiones de la vida social y se define un entorno económico.

En este marco, la pertinencia territorial corresponde a la educación, adaptación y apropiación de políticas, programas o iniciativas a contextos territoriales específicos considerando las complejidad y especificidades de estos.

Enfoque de derechos o enfoque basado en los Derechos Humanos:

Es un marco conceptual que busca contribuir al proceso de desarrollo humano y orientar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los derechos de las personas.

Enfoque de ciclo de vida:

El enfoque de ciclo de vida sitúa a la persona, desde el nacimiento hasta el final de la vida, como el objeto central de la acción pública, y reconoce que sus necesidades cambian a lo largo de la vida y que la persona es el punto de partida y de llegada de la política social.

Responsabilidad y ética

Su aplicación en espacios de generación de políticas públicas supone el fomento del bienestar social a través de normas y reglas de conducta que se basen en principios como la integridad, probidad, entre otros.

Interculturalidad

Corresponde a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la consideración de la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo. Esto significa que no hay culturas superiores o de mayor jerarquía, sino que todas las culturas merecen igual respeto y consideración.

Enfoque participativo

Para producir la participación es necesario que no solo se abra una oportunidad, sino también se deben generar condiciones para que las personas convocadas puedan participar de manera consciente, informada, legítima y sostenible en el tiempo. Se requiere que desarrollen competencias

¹ Definiciones adaptadas a partir de la revisión de diversas fuentes de vinculadas a Naciones Unidas (PNUD, CEPAL, UNICEF, UNESCO, Alto Comisionado de DD. HH, entre otras) y a instituciones públicas nacionales (Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Desarrollo Regional, Biblioteca del Congreso Nacional, Ministerio de Educación, entre otras).



para participar, asociadas a los conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para que se produzca el protagonismo y la acción colectiva.

Inclusión

Proceso que asegura que aquellas personas que por su vulnerabilidad están en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven.

Enfoque de género

Este enfoque permite reconocer que hombres y mujeres, a partir de una construcción que es cultural e histórica, ejercen diferentes roles y enfrentan diferentes situaciones que en algunos casos pueden derivar en situaciones de desventaja, abuso, discriminación o inequidad, afectando con frecuencia y en mayor modo a niñas y mujeres. Frente a esta situación y dado que hombres y mujeres, en tanto seres humanos, tienen iguales derechos, se requiere para ejercerlos, medidas específicas que atiendan esa condición de género diferenciada y sus consecuencias en términos de inequidad y vulnerabilidad.

Principio de reciprocidad

La reciprocidad es considerada como una máxima del derecho, que los estados suelen aplicar en las relaciones internacionales ante la inexistencia de prescripciones normativas sobre un tema en particular, o bien a modo de complemento de alguna ley existente, en respuesta simétrica a la conducta mostrada hacia ellos por otro estado.

Trabajo colaborativo

Implica trabajar en conjunto para solucionar un problema o abordar una tarea, teniendo un objetivo común, y velando porque no solo la actuación individual, sino que la de todo el colectivo, se fortalezca. Es un proceso en el que cada individuo aprende más de lo que aprendería por sí solo, fruto de la interacción que se genera con los demás miembros del grupo.

No discriminación

La igualdad o no discriminación, es una de las normas declaradas con mayor frecuencia en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Todos tenemos derecho a recibir un trato igualitario, independientemente de nuestra raza, color, sexo, nacionalidad, idioma, religión y origen étnico, nacional o social.

Buen trato

El Buen Trato se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

Enfoque promocional

Consiste en la promoción, prevención y difusión de los Derechos y Deberes de las personas, a través de actividades de carácter comunitario dirigidas a la población en general.

V. Funcionamiento

El Consejo Consultivo se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias y en ellas sólo se tratarán las materias indicadas en las respectivas convocatorias.

Son **sesiones ordinarias** aquellas definidas en el marco de la misión del Consejo Consultivo y de su plan de trabajo, consensuadas por las instituciones integrantes.

- Las sesiones ordinarias se efectuarán una vez al mes. Estas tendrán una duración máxima de 3 horas cronológicas. El mes de febrero se hará un receso de las sesiones para retomar su funcionamiento en el mes de marzo.
- El Consejo Consultivo podría acordar que las sesiones del Consejo se realicen de forma itinerante, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad y conectividad.
- Las sesiones ordinarias podrán implementarse modalidad presencial, virtual o híbrida, de acuerdo lo defina el propio Consejo, teniendo en cuentas condiciones de accesibilidad y conectividad.

Son **sesiones extraordinarias** aquellas que sean convocadas por la Secretaría Ejecutiva y ratificadas por al menos la mitad de los participantes con indicación de la hora de inicio y de término y de las materias que deberán tratarse. Las sesiones extraordinarias sólo podrán efectuarse en días hábiles. Las sesiones condiciones de accesibilidad y conectividad.

Representación y asistencia:

Las instituciones y organizaciones participantes del Consejo Consultivo deberán nombrar e informar oportunamente a la Secretaría Ejecutiva de sus respectivos representante titular y representante suplente. Los y las integrantes del Consejo deberán justificar su inasistencia mediante un correo enviado a la Secretaría Ejecutiva con al menos 24 hrs. de anticipación a la sesión.

Toma de decisiones:

Para el logro de los acuerdos, cada institución y organización tendrá un voto en el Consejo Consultivo, incluyendo el Gobierno Regional. El mecanismo prioritario de búsqueda acuerdo será el consenso, y en caso de que no se logre, se recurre a la votación por mayoría simple.

Secretaría técnica:

El Consejo Consultivo contará con una persona encargada de las funciones ejecutivas, designada por el Gobierno de los Ríos.

La Secretaría Ejecutiva será responsable de levantar un acta con las materias en tabla y las incidencias y acuerdos tomados por el Consejo en cada reunión, la que será distribuida entre los participantes luego de cada sesión del Consejo. Los y las participantes podrán enviar, en un plazo

máximo de 7 días hábiles, a la Secretaría Ejecutiva sus observaciones al acta levantada luego de lo cual quedará validada como Acta definitiva de la sesión respectiva.

Principios que guían el trabajo en las sesiones del Consejo Consultivo: Puntualidad, respeto mutuo, responsabilidad y colaboración con la Secretaría ejecutiva, eficiencia en el uso del tiempo.

Controversias:

En caso de existir una controversia, discusión entre dos o más integrantes del Consejo, la Secretaría Técnica promoverá la solución a través del diálogo y la búsqueda de acuerdos. La metodología por utilizar en estos casos será la del “cuarto paralelo”, que consiste en que las personas que están en disenso se reúnen, conversan y proponen una alternativa de solución a la controversia, esta alternativa será luego expuesta ante el Consejo Consultivo. El tiempo destinado a esta acción será el necesario para el logro del consenso.

Participación de niños, niñas y adolescentes:

Al menos considerar criterios territoriales, género, socioeconómicos, pertenencia a pueblos originarios. Se sugiere crear un grupo de tarea que proponga al Consejo el o los mecanismos adecuados.

Incorporación al Consejo Consultivo de nuevas organizaciones e instituciones:

Una vez al año se podrá analizar el ingreso de nuevos integrantes. Los requisitos para solicitar su incorporación son dos: Presentar, a la Secretaría Técnica, carta de manifestación de interés, contar con el patrocinio por escrito de, al menos, dos instituciones integrantes del Consejo Consultivo. Las solicitudes de incorporación serán evaluadas en sesión ordinaria del Consejo.

Información, transparencia y rendición de cuentas

Las actas de reuniones del Consejo Consultivo serán publicadas por el Gobierno Regional. Anualmente, el Consejo Consultivo, con apoyo de la Secretaría Técnica, preparará y difundirá una memoria o informe que sistematice las actividades y resultados del trabajo del Consejo, que podrá ser incluida en la cuenta pública del Gobernador.

Funcionamiento operativo

A partir de los objetivos generales y funciones definidas, y con el objetivo de lograr objetivos y productos concordados en el plan de acción, se generarán grupos de tareas coordinados cada uno por una institución integrante del Consejo Consultivo. Cada integrante del Consejo podrá participar en más de un grupo de tarea.

Los grupos de tarea podrán reunirse con una frecuencia quincenal o aquella definida por el mismo grupo en función al logro de sus resultados y productos. Los grupos de tareas informarán sus avances, resultados, eventualidades y requerimientos en cada una de las sesiones ordinarias del Consejo Consultivo.

Considerando los objetivos y funciones expresados en este reglamento de funcionamiento, se plantean inicialmente los siguientes grupos de tarea. Se sugieren tareas iniciales para cada uno de los grupos de tarea.



Grupo de Tarea 1 - Generación y gestión de conocimiento

Sistematizar información (regional, nacional e internacional).
Propiciar la generación de nuevo conocimiento relevante para la toma de decisiones en materia de protección, promoción y desarrollo en general de la niñez y la adolescencia en la región de los Ríos.

Integrantes:

1. SENAME
2. UACH (Claudia Contreras)
3. Coordinación OPD Paillaco, Luis Millacura.
4. Grupo Educativo, Paulina Araneda.
- 5.- GORE Laura Ramirez**

Grupo de tarea 2 - Sensibilización, comunicación y capacitación

Proponer iniciativas para la sensibilización sobre la situación de la niñez y la adolescencia en la región.
Articular propuestas de contenidos comunicacionales relevantes para el Consejo Consultivo.
Identificar y colaborar en la articulación de una oferta de capacitación priorizada por el Consejo Consultivo.

Integrantes:

1. INDH Camila uribe
2. Unidad de Niñez SEREMI MIDESO (Yasna Henríquez)
3. Corporación Cambiando Destinos.
4. ONG Migrantes en los Ríos
5. Fundación Visibles Chile
6. Esmeralda Espinoza Castro - Mejor Niñez
7. Guillermo Jaque Vasquez - Mejor Niñez
8. Observatorio de la niñez y adolescencia ONA -Daniela Díaz
- 9.- Valdiversa
- 10.- GORE Andrea Ramirez**
- 11.- OPD Valdivia. Área intersectorial**

Grupo de tarea 3 - Generación de alianzas/iniciativas/proyectos.



Proponer y colaborar en la identificación y articulación de alianzas (regionales, nacionales e internacionales) que contribuyan al logro de los objetivos del Consejo.

Proponer nuevas iniciativas para su discusión en las sesiones del Consejo Consultivo.

Explorar información sobre fuentes de financiamiento (públicos, privados, internacionales) para las iniciativas que se identifiquen y prioricen en el marco del Consejo Consultivo.

Integrantes:

1. Millaray Rivera, Observatorio de la niñez y adolescencia ONA
2. Ynés Arredondo. Corporación para la Nutrición Infantil. CONIN.
3. Claudio Barrientos Winter, INJUV.
4. Teletón
5. FM ChCC Municipalidad de Máfil, Dennis Riquelme Llanquimán
6. Pamela Lobos - Jueza
7. **GORE Nathaly Fleming**
8. **OPD Valdivia, Área Intersectorial.**
9. **Gaby Marihuán Colihuinca, INJUV.**

Grupo de tarea 4 - Participación en incidencias de NNA

Proponer al Consejo Consultivo mecanismos y estrategias para la incorporación de NNA al mencionado espacio de trabajo.

Generar propuestas para la promoción e incorporación de la participación sustantiva de NNA en diversos espacios regionales.

Integrantes:

1. INDH Daniella Milanca
2. I. Municipalidad de Los Lagos, Camila Páez Rivas
3. Municipalidad de Rio Bueno, Susana Tapia Flores
4. Coordinadora Red CHCC Los Lagos - Ts. Judith Garrido Castro.
- 5.- **GORE María Luisa Vargas**
- 6.- Cristian Wettlin; Coordinador Chile Crece La Unión.
- 7.- Carola Barja Rodríguez, Coordinadora OPD La Unión.

Grupo de tarea 5 - Seguimiento, evaluación y transparencia

Proponer al Consejo consultivo una versión inicial de mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones y resultados esperados².

Proponer al Consejo acciones y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de su accionar y resultados alcanzados.

Integrantes:

1. Grace Arango - Ong Migrantes en los Ríos
2. Julio Correa - Corporación Cambiando Destinos.
3. **GORE Bernardo Delgado**
4. Oficina Local de la Niñez - Catalina Vega

² Una versión consolidada del mecanismo de seguimiento debiera lograrse una vez sea definido el Plan de Acción.



PRIMERAS TAREAS POR GRUPO:

G1: Recopilación de información regional (Fuentes, estudios y bases, repositorio)

G2: Propuesta comunicacional (apoyo del GORE) – Sistematiz oferta de capacitación v/s requerimientos

G3: Mapa de actores, estrategia de vinculación

G4: Bases para la participación de NNA. Incorporación de Jóvenes al Consejo.

G5: Mecanismo de seguimiento inicial (indicadores, instrumentos, transparencia)

VI. Estructura orgánica.

